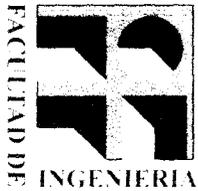


**ACUERDO ESPECIFICO DE COLABORACION ENTRE
FACULTAD DE INGENIERIA Y FACULTAD DE ARQUITECTURA
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**

En concordancia con lo previsto en el Acuerdo Marco de Colaboración entre la Facultad de Ingeniería y la Facultad de Arquitectura se formula el siguiente acuerdo específico.

Se realizarán, entre otras, las siguientes actividades conjuntas:

- Puesta en marcha de la cámara para ensayos de aberturas y cerramientos de mayor porte.
- Calibración de equipos.
- Realización de ensayos de aberturas y cerramientos en laboratorio y en campo.
- Elaboración y ejecución de actividades con el sector productivo en relación a los ensayos de aberturas, cerramientos y túnel de viento.
- Formulación de proyectos orientados a la adaptación del diseño y de la operación de la cámara de ensayos con el objeto de ampliar su campo de aplicación, como ser:
 - ✓ Ensayos en fachadas ligeras: permeabilidad al aire, estanqueidad al agua, resistencia a la carga de viento
 - ✓ Ensayo de cerramientos multicapa
 - ✓ Ensayo de componentes de sistemas de ventilación
 - ✓ Evaluación del desempeño térmico de componentes de cerramientos
 - ✓ Simulación de diferentes regímenes de precipitación
- Formulación de proyectos destinados a caracterizar zonas climáticas en lo que refiere a viento y precipitaciones.
- Realización de cursos de grado y posgrado sobre Ingeniería del Viento, particularmente en lo referido a su aplicación en cerramientos y aberturas.
- Realización de cursos de grado y posgrado sobre previsión de desempeño de aberturas frente a la acción del viento y la lluvia.
- Implementación de ensayos en elementos constructivos: condiciones de resistencia, seguridad y confort.



Se establece que este Acuerdo Específico tendrá una vigencia de dos años transcurrido el cual se realizará una evaluación de los trabajos realizados, elaborando el informe de avance correspondiente, y sobre el cual se plantearán las correcciones pertinentes. El Acuerdo, que podrá ser rescindido por cualquiera de las partes con un plazo de antelación de un mes, se renovará en forma automática por igual periodo.

Para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

Dr. Arq. Gustavo Scheps
Decano de la
Facultad de Arquitectura

Dr. Ing. Héctor Cancela
Decano de la
Facultad de Ingeniería